



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Abril de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Contratación Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas;

La Disposición Interna TCM N° 016/2015.

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 6886 de fecha 27/04/2015, ingresa Factura N° 0024-00238918, de la firma SINECTIS S.A., por el servicio de Internet, por un monto de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal CP Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 016/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00238918, de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.05.06 por la suma de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 081/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal